

Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-01547-2016

Bogotá, D.C.,

Señor  
**JOSE DOMINGO HURTADO RUIZ**  
jdomingohr@hotmail.com

Asunto: Consulta I-INFO-16-016376.1  
Destino: Externo  
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	07 de 12 de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-935-CONSULTA
Tema	Procedimiento para descargar las NIIF

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y el numeral 3° del artículo 33 de la Ley 43 de 1990, procede a responder una consulta.

### CONSULTA (TEXTUAL)

*Actualmente estamos haciendo un curso de implementación de las NIIF con SIIGO, nos informaron que en la página CTCP en enlaces podíamos descargar las NIIF para consulta. ¿Cuál es el procedimiento para descargarlas?*

### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En orden a los planteamientos e inquietudes del consultante, nos permitimos señalar:

El consultante puede ingresar a la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace normativa, enlace decretos, y allí buscar los Decretos 2420 y 2496 de 2015 que contiene todas las normas de NIIF y NAI.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v11

Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Otra forma de obtener copia de las NIIF completas y la NIIF para las Pymes, que se incorporan en los anexos técnicos de los decretos reglamentarios, es entrar a la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace (recuadro color verde) NIIF-Normas internacionales de Información Financiera, y NAI- Normas de aseguramiento de la información, si no está registrado registrarse, de lo contrario entrar por el enlace ya estoy registrado, y dar respuesta a las preguntas que hace el sistema para entrar a la página del IFRS.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**WILMAR FRANCO FRANCO**

Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón P.  
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya M.